

# Definición, Evolución y Consecuencias de la Economía Sumergida en España

---

Definition, evolution and consequences of  
the underground economy in Spain



Autoras: Estefanía Hernández Hernández

M<sup>a</sup> Angustías Martín Cruz

Grado En Contabilidad y Finanzas 2015/2016

Tutor: Ricardo Trujillo Ramírez

En La Laguna, 8 Julio 2016

# ÍNDICE:

1. Resúmen.....	3
2. Abstract.....	3
3. Introducción.....	4-5
4. ¿Qué Se Entiende Por Economía Sumergida?.....	5-8
4.1 Definición.....	5-6
4.2 Métodos De Cálculo De La Economía Sumergida.....	6-8
5. Estado De La Economía Sumergida En España Y En Europa.....	8-15
5.1 Cuantificación Y Causas.....	8-10
5.2 Medidas Para Combatir La Economía Sumergida.....	10-12
5.3 Factores Que Influyen En El Tamaño De La Economía Sumergida.....	13-14
5.3.1 Factores Económico.....	13-14
5.3.2 Condicionantes Sociales.....	14-15
6. El Impacto Fiscal De La Economía Sumergida En El Contexto Europeo.....	15-16
7. Economía Sumergida En España: Evolución Y Causas.....	17-21
7.1 El Impacto Negativo De La Economía Sumergida En España.....	19-21
8. Medidas Y Propuestas Contra El Desarrollo De La Economía Sumergida .....	22-23
8.1 Medidas Fiscales.....	22-23
8.2 Medidas En El Mercado De Trabajo.....	23
9. ¿Existen Aspectos Positivos En Las Actividades Económicas Sumergidas?.....	23-25
10. Conclusiones.....	26-27
11. Bibliografía.....	28

## **1. RESÚMEN:**

La economía sumergida es un fenómeno particularmente importante por su impacto económico en nuestro país. Las tasas de economía sumergida en España van creciendo a un fuerte ritmo, especialmente después de la gran crisis económica que se inició con la destrucción de la burbuja inmobiliaria allá por el 2008. La profunda importancia de la economía sumergida en nuestro país es tal que nos aleja de las economías más desarrolladas de nuestro entorno como la alemana o la francesa y hace que nuestro país pierda competitividad. En el presente trabajo se analizará la definición del término objeto de estudio, se observará cuál ha sido la evolución de los niveles de economía oculta y se explicarán las causas de las mismas. Desde este punto de vista, el aumento de la presión fiscal en nuestra economía, del fraude y de la baja moralidad fiscal presente entre los ciudadanos serán los pilares que expliquen el por qué nuestra economía presenta estos niveles tan elevados de economía ilegal. Ahora bien, queremos mostrar también como las actividades sumergidas están siendo el apoyo de miles de familias, trabajadoras y de pequeños empresarios, que de otro modo no contarían con ningún ingreso para poder sobrevivir. La economía sumergida, pues, presenta aspectos positivos que son tan importantes como la lucha a llevar a cabo para reducirla.

## **2. ABSTRACT:**

The underground economy is a particularly important phenomenon because of its economic impact in our country. Rates of shadow economy in Spain are growing at a strong pace, especially after the great economic crisis that began with the destruction of the real state bubble back in 2008. The profound importance of the underground economy in our country is such that it takes us away from the most developed economies in our environment such as those of Germany or France and makes our country less competitive. In this paper we will analyze the definition of underground economy, and we will observe what has been the evolution of the level of underground economy and the causes thereof will be explained. From this point of view, the increase of the tax burden on our economy, the fraud and the low tax morality present among the citizens are the pillars that explain why our economy has such high levels of illegal economy. However, we also show how underground activities are being supported by thousands of families, workers and small businesses, that otherwise would not receive any income to survive. The shadow economy thus presents positive aspects that are as important as the struggle we should take to reduce it.

### 3. INTRODUCCIÓN:

El impacto de la economía sumergida en España es un tema ya clásico. Se sabe que en los países del sur de Europa existe una cierta picaresca en el mundo laboral tanto por parte de las empresas como de los propios trabajadores quienes pueden llegar a estar cobrando cantidades “en negro” durante un periodo de tiempo indeterminado. Pero este tema se ha vuelto a poner de actualidad debido al impacto de la fuerte crisis económica en nuestro país y el resto de las economías europeas desde 2007/2008.

En primer lugar, el objetivo del presente trabajo es exponer la situación de este grave problema económico en España y en Canarias, mostrando la evolución histórica de la problemática a tratar y haciendo hincapié en la evolución de la economía sumergida en nuestra economía tanto antes de la crisis económica de 2007 como con posterioridad. El objetivo, por tanto, es mostrar cómo evoluciona la economía sumergida a través de los datos del PIB de España y Canarias para comprobar la importancia relativa del mismo en nuestra economía. No olvidemos que, según recientes datos hechos públicos en medios de comunicación<sup>1</sup>, la economía sumergida en Canarias puede suponer el 28% de su PIB.

En segundo lugar, se hará reseña de los aspectos negativos de las actividades desarrolladas de modo sumergido en la economía española y canaria así como de las medidas realizadas por los sucesivos gobiernos durante la primera década del presente siglo, encaminadas a conseguir la reducción de la importancia de dichas actividades ilegales. En este punto se realizará una diferenciación entre el impacto negativo de dicha actividad sumergida tanto en las empresas (con el incremento de la competencia desleal que ello supone), en los trabajadores y en el Estado del bienestar.

En tercer lugar, el presente análisis pretenderá discutir si, por el contrario, existen algunos aspectos positivos de dichas actividades que se escapan al control estatal. Es decir, se busca analizar también si la economía sumergida ha tenido algún aspecto positivo en algunos de los agentes económicos de nuestra economía.

Por último, este análisis reflexionará sobre la consecución o no de los objetivos de reducción del impacto de la economía sumergida en el PIB español y canario, a la vez que marcará cuáles deben ser las líneas de actuación a seguir por los correspondientes ejecutivos. Paralelamente, se expondrán otras medidas que sí que han tenido éxito en otros países.

A priori, se pretende aportar una novedad en la manera de tratar la economía sumergida, buscando efectos positivos que dicha economía no legal pueda tener en nuestra economía. Como decimos; a priori, se pretende buscar estos aspectos positivos y en la medida de lo posible cuantificarlos para comprobar si para una economía, dichos aspectos positivos pueden ser más interesantes y enriquecedores que los aspectos negativos que se podrían definir como “clásicos” y que también serán planteados en el presente trabajo.

Por otro lado, aunque no sea un aspecto estrictamente novedoso, sí que nos suscita un gran interés el poder analizar cómo el resto de las economías de Europa han buscado

---

<sup>1</sup> Ver [http://www.eldiario.es/canariasahora/economia/Gobierno-canario-economia-sumergida-PIB\\_0\\_328267901.html](http://www.eldiario.es/canariasahora/economia/Gobierno-canario-economia-sumergida-PIB_0_328267901.html)

mecanismos para luchar contra la economía sumergida y compararlo con los mecanismos puestos en marcha en Canarias y en España.

Por lo tanto en este análisis, entre otras cosas, se busca comprobar cómo ha afectado dicha crisis en el desarrollo de las actividades sumergidas: ¿habrán aumentado o disminuido?<sup>2</sup> Del mismo modo, este trabajo también pretende descubrir si tal variación ha ido relacionada con una política fiscal más restrictiva puesta en marcha desde 2010/2011 coincidiendo con el cambio de gobierno en España.

Por último, también queremos saber si la economía sumergida ha sido un flotador para la economía española de la crisis y post-crisis que justo ahora parece que estamos empezando, puesto que pudiera ser que gracias a dichas actividades no declaradas se haya podido mantener en España una tasa de paro superior al 25% en los últimos años, y en Canarias superior al 30%<sup>3</sup>.

## **4. ¿QUÉ SE ENTIENDE POR ECONOMÍA SUMERGIDA? DEFINICIÓN Y SISTEMAS DE MEDICIÓN.**

### **4.1 DEFINICIÓN:**

El concepto de “economía sumergida” o no declarada debe entenderse como aquel conjunto de actividades remuneradas que, aunque puedan poseer un carácter legal si atendemos a su naturaleza, se escapan a cualquier intento de control y de fiscalización puesto en marcha por los órganos públicos (este es el punto de partida, por ejemplo, que toma la Comisión Europea para definir dicho concepto). Del mismo modo, para la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) la economía sumergida engloba aquellas actividades productivas que cumplen con los estándares y requisitos legales pero que son ocultadas voluntariamente, de forma completa o parcial, a las autoridades públicas, de modo que se está eludiendo toda obligación fiscal tanto por parte de las empresas como por parte de los trabajadores.

Es importante reseñar que el concepto de economía sumergida o no declarada no debe incluir aquellas actividades que no son legales (es decir, que resultan delictivas), sino que hacen referencia a actividades cotidianas que incluso pueden gozar de un gran apoyo social sin ser, así, criticadas por los medios de comunicación ni puestas en tela de juicio (¿Qué sería de los llamados “cáncamos” típicos de nuestro país?). De este modo, las actividades cotidianas que se engloban bajo el nombre de economía sumergida serían aquellas tan “normales” como las clases particulares a domicilio, el cuidado de bebés, la realización de labores domésticas de limpieza en casas de terceros, la venta callejera o el cuidado de ancianos, por ejemplo.

Por otra parte, el fraude fiscal se deriva de la elusión de las obligaciones tributarias o de la obtención de un beneficio fiscal indebido. La primera de las conductas responde al

---

<sup>2</sup> Ya podemos avanzar que en 2013, por ejemplo, hay estudios que sitúan en el 18% del PIB el porcentaje de las actividades que denominamos “sumergidas”. Ver Alfredo Jiménez Fdez y Ramiro Martínez-Pardo: La economía sumergida en España, Fundación de Estudios Financieros, documentos de trabajo nº4, Madrid, 2013.

<sup>3</sup> Consultar las series estadísticas sobre datos de paro en [www.ine.es](http://www.ine.es)

impago parcial o total de la cuota impositiva, debido, por ejemplo, a la ocultación de rentas. La segunda recoge aquellos comportamientos que buscan un menor pago de impuestos por un uso inadecuado de la normativa, por ejemplo, la aplicación de una deducción fiscal a la que no se tiene derecho.

Pero, ¿por qué existe la economía sumergida? Es decir, ¿qué factores la definen? Una primera aproximación al respecto nos sitúa ante las causas directas e indirectas que influyen en el desarrollo de las actividades no declaradas. Por ejemplo, es sabido que la presión fiscal ayuda a la generalización de estas actividades sumergidas puesto que con eso se pretende evitar la imposición fiscal (a mayor presión fiscal, mayor crecimiento de las actividades no controladas por el estado). También deberíamos destacar como segundo factor causante de la economía sumergida el descontento general entre la población que tiene una percepción desigual respecto a la gran cantidad de impuestos que se pagan y las prestaciones recibidas a cambio. Además, el aumento de los flujos migratorios especialmente en el sur de Europa también contribuye al aumento de la economía sumergida, puesto que parte de dicha inmigración es ilegal y, por tanto, acaba realizando trabajos carentes de cualquier protección legal y laboral. Por último, quisiéramos destacar que la excesiva regulación y complejidad para cumplir con las obligaciones tributarias contribuye al aumento del fenómeno que estamos estudiando. Si se simplificaran los trámites para formar empresas, para ser autónomos y se simplificaran las obligaciones legales, fiscales y contables de los mismos, el nivel de creación de empresas y el aumento de emprendedores experimentaría un crecimiento exponencial.

Vamos a avanzar sólo algunos datos. En el año 2013, el importe aproximado de la economía sumergida en España se situaba en torno al 18,6% del PIB<sup>4</sup>, mientras que existen otras mediciones que siguen otra metodología de cuantificación que informan que las actividades que escapan a la fiscalización pública rozan el 20% del PIB. Sea como fuere, la realidad presente de la economía española es que se encuentra en unos niveles muy superiores de economía sumergida respecto a los que presentan otros países europeos como Austria, Holanda, Francia y Reino Unido (que se sitúan por debajo del 10%), o de Alemania (por debajo del 15%) Es decir, traducido a puestos de trabajo, en España deberían aflorar un millón de trabajadores que en la actualidad se podrían estar ganando la vida de manera ilegal, con los consiguientes efectos negativos que ello supone y que sobran sobre las vacías arcas del estado. Así, se calcula que en la actualidad el estado podría recaudar entre 18000 y 20000 millones de euros anuales si afloraran todos esos puestos de trabajo ahora sumergidos, o lo que es lo mismo, casi el 2% de nuestro PIB, hecho que reduciría en la misma cuantía el déficit público de España.

## **4.2 MÉTODOS DE CÁLCULO DE LA ECONOMÍA SUMERGIDA:**

En otro orden de cosas, se quiere presentar en este apartado, además de la definición de nuestro tema, cuáles son los métodos de estimación que nos permiten aproximarnos al impacto que tienen las actividades sumergidas en nuestra economía. Veamos: Existen tres grupos de métodos o maneras de aproximarse a la cuantificación de dichas actividades no reguladas ni declaradas:

---

<sup>4</sup> Ver F.Schneider en "The Shadow Economy in Europe, 2013"

### Métodos de Aproximación al Cálculo de la Evasión Fiscal:

Método	Características
MÉTODOS DE ESTIMACIÓN DIRECTOS	<p>Tratan de medir el tamaño de la economía sumergida a través del acceso de los agentes económicos que defraudan mediante encuestas o cuestionarios, y también a través de discrepancias existentes entre los ingresos declarados y los ingresos efectivos.</p>
MÉTODOS DE ESTIMACIÓN INDIRECTOS	<p>Estudian el comportamiento de variables macroeconómicas que sirvan de base para explicar el comportamiento de las actividades no declaradas.</p> <p>Así, se puede estudiar la circulación de billetes de gran importe (es conocido que a mayor volumen de billetes de gran importe, mayor volumen de actividades no declaradas), evolución de la población activa real y oficial, consumo de electricidad realizado frente a la evolución del PIB, o, últimamente, la evolución de la facturación con pago electrónico.</p> <p>En resumen, lo que se conoce como métodos indirectos se dividen a su vez en otro subgrupo de métodos utilizados para el cálculo de la economía sumergida.</p> <p><i>A) Métodos monetarios:</i> analizan la evolución de la demanda de efectivo de modo que a más actividades no declaradas mayores pagos en efectivo.</p> <p><i>B) Métodos basados en el consumo de inputs:</i> como el comentado de la electricidad. Se comprende que a mayor volumen de economía sumergida, mayor volumen de consumo de ciertos inputs como la electricidad, necesarios para el desarrollo de cualquier actividad.</p> <p><i>C) Discrepancias entre las magnitudes macro:</i> basados en el cálculo del PIB o el PNB de un país a partir de los ingresos y gastos (consumo, inversión, gasto público y exportaciones netas.</p>
MIMIC:	<p>Según este método ideado por el profesor F. Schneider<sup>5</sup>, es posible medir la economía sumergida relacionando varios factores que causan la economía sumergida con otro conjunto de factores sobre las que influyen. Así, estaríamos haciendo referencia a la presión fiscal, la regulación estatal, la demanda de dinero o la tasa de crecimiento de la misma.</p>

Finalmente, se debe subrayar que los tres métodos presentan graves problemas tanto por la falta de datos fiables como por la dificultad de delimitar el alcance de la economía sumergida. Por ello, estos métodos se constituyen como aproximaciones y no son en ningún modo medidas exactas.

Las causas explicativas de la aparición de la economía sumergida según este método son:

- **La carga de los impuestos directos e indirectos:** esta explicación ya tradicional apunta que la economía sumergida aumenta cuando se detecta un aumento de los impuestos.
- **El concepto *tax morality* o moralidad de los impuestos** describe el grado en que la gente está dispuesta a dedicarse a actividades fuera del circuito legal a medida que aumentan los impuestos, de modo que si la moralidad impositiva baja se produce un incremento de las actividades sumergidas.

## **5. ESTADO DE LA ECONOMÍA SUMERGIDA EN ESPAÑA Y EN EUROPA:**

### **5.1 CUANTIFICACIÓN Y CAUSAS:**

Existen numerosos estudios cuyo objetivo es situar el nivel de la economía sumergida alrededor de todo el mundo. Así, según el informe VISA<sup>6</sup> elaborado por el profesor F.Schneider en 2013, la economía sumergida en el continente europeo alcanza los 2,1 billones de euros, lo que equivale nada más y nada menos que al 18,5% del PIB europeo. Dos tercios del total del volumen que se estima se concentra en los cinco grandes países europeos: Alemania, Francia, Reino Unido, Italia y España, si estimamos la economía sumergida en términos absolutos (cuanto más grandes sean las economías a tratar mayor será el nivel de economía sumergida). Por otro lado, si ordenáramos los países en función de su tamaño relativo respecto al PIB, los países que se llevarían la palma serían los del este de Europa: Bulgaria, Croacia, Lituania y Estonia, que tienen un volumen de su economía sumergida que supera el 30% del PIB respectivo de cada país.

En el polo opuesto, Austria y Suiza presentan los niveles relativos más bajos de economía sumergida. Así Austria y Suiza están liderando el ranking positivo de ausencia de economía sumergida con un 7 y 8% de su PIB, respectivamente.

---

<sup>6</sup> Ver análisis del informe VISA: <http://www13.visaeurope.es/sobre-nosotros/sala-de-prensa/notas-de-prensa/la-econom-a-sumergida-alcanzo11-en-espana-los-201-300-millones-de-euros-en-201210>



## ECONOMÍA SUMERGIDA EN RELACIÓN CON EL PIB

PAÍS	PIB (millardos €)	Economía Sumergida (millardos €)	% Economía Sumergida/PIB
Alemania	2698	351	13
Francia	2062	204	10
Gran Bretaña	1950	189	10
Bélgica	385	63	16
Suecia	423	59	14
Noruega	416	57	14
Holanda	607	55	9
Suiza	507	36	7
Dinamarca	250	32	13
Finlandia	199	26	13
Austria	319	24	8
Irlanda	167	20	12
España	1052	196	19
Turquía	667	177	26
Grecia	183	43	24
Portugal	164	31	19
Polonia	400	95	24
Rumanía	139	40	28
Chequia	154	24	15
Hungría	103	23	22
Bulgaria	41	13	31
Croacia	45	13	28
Eslovaquia	74	11	15
Lituania	35	10	28
Eslovenia	35	8	23
Letonia	24	6	25
Estonia	18	5	28

**Fuente:** Informe ATKearney / VISA 2013

Efectivamente, como se comprueba es especialmente acuciante las actividades ilegales en el este europeo, concretamente en Bulgaria, Rumanía o Croacia (allí los niveles de corrupción y delincuencia son altísimos), pero seguidos de cerca por los llamados países del sur europeos (muchos de ellos los llamados PIGS) como son Italia, España, Portugal y Grecia. Esto demuestra, en términos relativos, que el nivel de fraude es directamente proporcional al nivel de corrupción de un estado y de una economía, así como al nivel de bienestar.

El informe VISA continúa analizando la evolución de la economía sumergida en todo el continente europeo apuntando que en la actualidad los niveles de fraude se sitúan en uno de los límites más bajos en los últimos años. Así, en 2003 los niveles de fraude en Europa se podían situar en torno al 22,4% del PIB europeo mientras que en 2013 se sitúa en 18,5%. Del mismo modo, ya aparecen en estos primeros años del siglo presente diferencias entre los países europeos mostrando francas diferencias entre los países del norte vs. Sur y del este vs. Oeste (como ya se comentó más arriba). Así, hasta 2008 se

observa una disminución paulatina del porcentaje de economía sumergida respecto al PIB en todos los países europeos, manteniéndose esta tendencia descendente hasta 2013 (a excepción de un repunte coyuntural en 2009).

En tercer lugar, la evolución del porcentaje de economía sumergida respecto al PIB en España ha seguido una evolución paralela a la comentada para Europa. Así, desde 2003 dicho porcentaje ha disminuido de los 22,2% del PIB hasta los 18,6% en 2013 aunque, siempre, dichos niveles de fraude siempre se han situado por encima de la media de la de los países más desarrollados de Europa como Austria, Holanda, Francia o Reino Unido.

Por último, el informe VISA analiza cuáles son los sectores económicos que más se prestan históricamente a la realización de prácticas sumergidas. La conclusión del informe VISA llega a la conclusión de que aquellos sectores que están más regulados (por ejemplo, aquellos sectores basados más en contratos con un alto nivel de formalidad entre los proveedores y clientes) tienen los menores niveles de economía sumergida. Del mismo modo, la construcción, las ventas mayoristas/minoristas y el sector manufacturero son sectores con mayores cifras de economía sumergida.

Por ejemplo, en España, la construcción ocupa más del 30% del total de la economía sumergida, seguido por el sector mayorista/minorista, hotelería o transporte y almacenaje, son aquellos sectores con mayor nivel de economía sumergida. Como vemos, todos ellos son sectores que plantean mucha ocupación en España y son sectores que fácilmente pueden saltarse todas las limitaciones legales impuestas, siendo relativamente fácil tener empleados sin contrato o realizar trabajos sin facturas. Por el otro lado, como dijimos, sectores con una mayor contratación y formalidad contractual, como el sector energético-eléctrico son sectores en donde la economía sumergida apenas tiene cabida.

Mención aparte, sigue el informe VISA, merece la evolución del sector inmobiliario en España desde 2008. Dicho informe señala el gran efecto que ha tenido en España la crisis inmobiliaria. El sector de la construcción ha caído con la crisis un 27% si lo comparamos con el valor del sector al inicio de la crisis en 2008. Por su parte, el sector inmobiliario en el resto de Europa tan sólo habría caído un 12% (datos para la UE-27). Del mismo modo, el número de empleados en el sector inmobiliario habría descendido desde en más del 40% frente sólo al 15% en la UE-27. Esto viene a mostrar, por un lado, el excesivo impacto que ha mantenido históricamente en nuestro país el sector inmobiliario (especialmente desde la primera década del presente siglo) y por otro lado, justificaría que la economía sumergida se haya mantenido constante, o haya caído ligeramente en nuestro país, durante el periodo 2008-2013.

## **5.2 MEDIDAS PARA COMBATIR LA ECONOMÍA SUMERGIDA.**

En comparación con otras políticas para combatir la economía sumergida, que se han venido desarrollando en Europa en los últimos años, España lleva tiempo desplegando una serie de medidas fiscales y laborales que quieren conducir a la disminución de las actividades laborales. En Europa ya se vienen adoptando medidas para conseguir dicho objetivo. Dichas medidas son:

- Disuasorias: se busca penalizar el incumplimiento de la legislación y aumentar la probabilidad de detección del fraude.

- **Preventivas:** basadas en la simplificación de las normas, reducción de los pagos en efectivo o introducción del uso de medios tecnológicos para el control de dichos pagos en efectivo.<sup>7</sup>
- **Incentivadoras:** se busca con estas medidas el incremento del compromiso social de los ciudadanos a través de la puesta en marcha de campañas informativas sobre los aspectos negativos de la economía sumergida, y mediante el aumento de la concienciación de la sociedad.

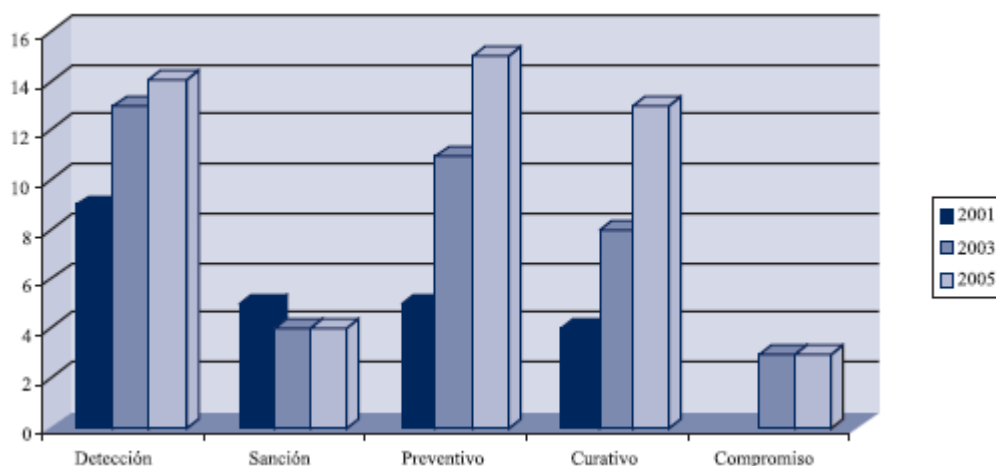
### TIPOS DE MEDIDAS ADOPTADAS FRENTE A LA ECONOMÍA SUMERGIDA EN EUROPA

MEDIDAS	TIPOS	ACTUACIONES
Disuasorias	Detección	Comprobación, intercambio de datos y cooperación
	Sanciones	Mejora de la efectividad de las inspecciones Aumento de las sanciones por evasión fiscal Fuerte penalizaciones por incumplimientos
Incentivadoras	Preventivo	Simplificación del cumplimiento Uso de herramientas tecnológicas Incentivos fiscales Transición hacia autoempleo Nuevos tipos de trabajo Desarrollo de microempresas
	Curativo	<b>Incentivos al comprador:</b> Vales de servicios Impuestos directos focalizados Impuestos indirectos específicos
		<b>Incentivos al vendedor:</b> Amnistías fiscales, Divulgación voluntaria Asesoramiento empresarial
	Fomento del compromiso	Promoción del trabajo declarado Educación Justicia procesal Justicia redistributiva

**Fuente:** «Tackling undeclared work in 27 EU Member State and Norway». Eurofound 2013

<sup>7</sup> En este sentido, orientativa resulta la decisión del gobierno danés de ir reduciendo paulatinamente el pago en efectivo en los pequeños comercios introduciendo tarjetas virtuales y recargables que permitan hacer frente a pequeños pagos en comercios minoristas. Está clara la voluntad controladora y fiscalizadora de esta medida, que no dudamos que tenga un impacto a corto y medio plazo en el resto de las economías europeas. Ver: <https://es.finance.yahoo.com/blogs/finlaotracaradelamoneda/el-gobierno-de-dinamarca-quiere-eliminar-los-pagos-142805759.html>

## Nº DE PAÍSES Y TIPOS DE MEDIDAS APLICADAS



Fuente: «Tackling undeclared work in 27 EU Member State and Norway». Eurofound 2013.

En España también se han materializado esas ganas de reducir la actividad ilegal en nuestra economía a través de una serie de medidas puestas en marcha recientemente:

- Búsqueda de un aumento de la flexibilidad laboral en la contratación, buscando un aumento en la rotación laboral de modo que todas las capas sociales tengan acceso fluido al mercado de trabajo. Para reforzar dicha flexibilidad, se han puesto medidas que subrayan la contratación a tiempo parcial<sup>8</sup> para evitar los ajustes del empleo en número de trabajadores en lugar de en horas trabajadas, y se han puesto en marcha nuevos contratos de aprendizaje y de prácticas que buscan facilitar la entrada de la población joven al circuito de contratación laboral legal y así reducir los niveles de paro juvenil.
- Existen otras muchas medidas que se podrían llevar a cabo para la reducción de las actividades ilegales como ahora son la mejora de los incentivos para el trabajo declarado, la reducción de las cargas sociales en la contratación para incentivar a no eludir el pago de cotizaciones, aumento de las sanciones contra los defraudadores (la pena es que este tipo de prácticas son nada pedagógicas y suelen ser vistas por la población desde un punto de vista estrictamente recaudatorio), etc.

En otro orden de cosas, también se han desarrollado en España propuestas en el ámbito fiscal que conducen al aumento de la regulación y el control sobre las actividades laborales en aras de reducir la economía fraudulenta. Se considera así que sería bueno la simplificación de los impuestos y la reducción de los tipos impositivos tanto directos como indirectos para evitar que las personas prefieran no tributar y generar mercado sumergido. La idea, pues, es reducir tipos pero aumentar el control y endurecer las sanciones.

<sup>8</sup> [http://economia.elpais.com/economia/2014/04/10/actualidad/1397127664\\_514877.html](http://economia.elpais.com/economia/2014/04/10/actualidad/1397127664_514877.html)

### 5.3 FACTORES QUE INFLUYEN EN EL TAMAÑO DE LA ECONOMÍA SUMERGIDA.

Según los profesores Alfredo Jiménez Fdez y Ramiro Martínez<sup>9</sup>, existen dos tipos de condicionantes que afectan a la evolución y tamaño de la economía sumergida: los condicionantes económicos y los sociales. Veamos.

#### 5.3.1 FACTORES ECONÓMICOS:

Por lo que respecta a los **factores económicos** que varían la economía sumergida, parece claro que durante épocas de recesión económica los individuos tienden a sumergir sus actividades laborales para evitar declararlas al fisco. De este modo, se puede aumentar las rentas personales al tiempo que se equilibra el descenso de los ingresos típico de las épocas de crisis económica. Dicho de otra manera, la economía sumergida guarda una correlación negativa respecto a los ciclos económicos. De hecho, el más arriba citado informe VISA del profesor Schneider ya apunta que el volumen de la economía sumergida en términos absolutos va creciendo paulatinamente desde 2003 y hasta 2008, aunque crece a un ritmo muy inferior al que va creciendo el PIB de las economías de la UE-27. Sin embargo, a partir del 2009 (año de reconocimiento oficial de la crisis económica) la economía sumergida desciende en valores absolutos pero menos de lo que ha disminuido el PIB de los países, lo que supone que en términos relativos la importancia de la economía sumergida es mayor en épocas de crisis económica (y a la inversa).

Ahora bien, no sólo el ciclo económico es el causante de la dimensión de la economía oculta, también existen otros factores como por ejemplo, el nivel de ajuste fiscal, la distribución del gasto público y su financiación. Efectivamente, se ha podido constatar una cierta relación entre el aumento de la economía ilegal y variables como:

- La carga fiscal sobre los ingresos del trabajo: los países que presentan una carga impositiva media sobre los ingresos del trabajo no tienen una mayor economía sumergida, del mismo modo que los Estados que presentan una menor carga impositiva sobre las rentas no están correlacionados con un menor tamaño de su economía oculta.
- La intervención pública sobre el mercado laboral: se puede decir que no existe evidencia de que la intervención del estado en el mercado laboral aumente significativamente los niveles de economía sumergida (más bien ocurre al contrario.)
- El nivel de gasto en protección social respecto al PIB. Los países que presentan mayor gasto en protección a favor de los más desfavorecidos evitan tener un alto volumen de economía oculta, de modo que se defiende que un Estado que aumenta el gasto público protegiendo a sus ciudadanos evita las conductas insolidarias e ilegales como lo son las de evadir la normativa laboral.
- La efectividad de las políticas redistributivas de la renta: aquellos países con una mejor estrategia de políticas redistributivas de la renta presentan menos niveles de fraude y de economía sumergida.
- Mejora en los niveles de igualdad social medida a través de indicadores clásicos como el de Gini: Normalmente se utiliza para medir la desigualdad en los

ingresos, dentro de un país y como una medida de distribución desigual. El coeficiente de Gini es un número entre 0 y 1, en donde 0 se corresponde con la perfecta igualdad (todos tienen los mismos ingresos) y donde el valor 1 se corresponde con la perfecta desigualdad (una persona tiene todos los ingresos y los demás ninguno).

Aunque el coeficiente de Gini se utiliza sobre todo para medir la desigualdad en los ingresos, también puede utilizarse para medir la desigualdad en la riqueza. Este uso requiere que nadie disponga de una riqueza neta negativa.

Concluyendo, podemos observar que cuanto más sana sea una economía, menor será el volumen de las actividades ilegales, puesto que la población tendrá menos incentivos para defraudar. Es decir, el volumen de la economía sumergida es inversamente proporcional a los niveles de desarrollo, bienestar y de regulación de aquella economía. Del mismo modo, se puede decir que como mínimo deberíamos poner en cuestión la tan manida afirmación de que una alta presión fiscal ocasiona un crecimiento de los niveles de economía sumergida, o por lo menos se debería cuestionar su generalización. Así, mientras que no parece claro para los países escandinavos que un aumento de la presión fiscal aumente los niveles de economía ilegal, esto parece más claro para las economías del sur de Europa, como la española, en las que parece que la correlación entre presión impositiva y economía sumergida se hace un poco más evidente.

### 5.3.2 CONDICIONANTES SOCIALES:

También existen **condicionantes sociales** que intentan explicar el tamaño de la economía sumergida. Se han desarrollado dos teorías fundamentales sobre los grupos sociales. En primer lugar, tenemos las “hipótesis de marginalización” que defiende el supuesto que la población parada es la que más interviene en la economía sumergida beneficiándose de dicha actividad ilegal. Por otro lado, está la “hipótesis del refuerzo” que defiende que la población ocupada es justamente la que se beneficia menos de las actividades ilegales si la comparamos con lo que se “aprovechan” de la economía sumergida que es la población ocupada.

De este modo, entre las dos teorías más arriba comentadas, se pueden extraer algunas ideas sobre los condicionantes sociales de la economía sumergida en Europa. Primero, según la teoría del refuerzo, en los países del norte de Europa aquellas personas que trabajan en el circuito legal han complementado sus ingresos a través de trabajo oculto y son, también, los que más han padecido el descenso del tamaño de la economía sumergida a partir de la gran crisis económica de 2008.

Segundo, en los países del sur europeo, son los desempleados los que más se han visto perjudicados por el descenso de las actividades de la economía sumergida. Este hecho puede explicarse debido a que la crisis económica ha sido especialmente virulenta en aquellos sectores que se han caracterizado por ocupar a un mayor número de personal en condiciones irregulares como lo son la construcción o la restauración.

Ya por último, en los países centroeuropeos se da una situación intermedia entre las comentadas con anterioridad.<sup>10</sup>

---

<sup>10</sup> «Tackling undeclared work in 27 European Union Member States and Norway: Approaches and measures since 2008» (2013). Se puede consultar en <http://www.eurofound.europa.eu/publications/report/2013/labour->

Además existen otras variantes que explican el desarrollo de la economía oculta en Europa del modo que se acaba de comentar. En efecto, en los países que no tienen una política laboral en beneficio de las clases sociales más desfavorecidas, reflejadas en un descenso de las ayudas y transferencias del Estado a favor de la población desocupada, se ha detectado que los desempleados recurren a la economía sumergida para poder sobrevivir. En el otro lado, los países en los que las ayudas a la población desempleada son más abundantes, ésta acude en menores términos a las actividades económicas ocultas. Es decir, las políticas sociales desarrolladas tienen unos efectos positivos sobre la reducción de la economía ilegal. Justamente, el caso de España se presenta como una excepción a lo anteriormente indicado puesto que podemos entender que, sobre todo antes de la crisis, España era un país con desarrolladas políticas de protección social, mientras que es cierto que nuestro país sí ha presentado unos altos niveles de economía sumergida. Muchas son las explicaciones que han intentado explicar esta “excepcionalidad” del caso español. Las explicaciones más habituales a este hecho han recaído en la manera en cómo se financia el Estado del Bienestar en España. Así, como dicho estado del bienestar se financia en gran parte en España a través de los impuestos indirectos y directos se ha producido un incremento de la economía sumergida por encima de los parámetros que cabría esperar.

Otros son los condicionantes sociales que explican el tamaño de la economía sumergida. Así, podemos hacer hincapié en la relación estrecha que se detecta entre los niveles de corrupción y el tamaño de su economía no declarada.

Según la organización Transparencia Internacional <sup>11</sup>, quien ha realizado un Índice de Percepción de la Corrupción, son los países de la Europa del Este quienes presente una mayor correlación entre el nivel de economía sumergida respecto el PIB y el nivel de corrupción del país. En efecto, mientras Rumanía y Bulgaria son los países en los que más nivel de corrupción/% de economía sumergida respecto el PIB, los países más desarrollados de Europa como Alemania o Francia se encuentran en el extremo inferior, mientras que España se incorporaría en un escalón medio con una economía sumergida en torno al 20 % de su PIB.

Actuar contra la economía ilegal, por lo tanto, supone actuar contra la corrupción que tiene entre las causas directas que la promueven la poca transparencia en el funcionamiento de las instituciones públicas, la excesiva carga impositiva, el excesivo nivel de gasto público, la dudosa estrategia de financiación de los partidos políticos, excesiva burocracia para constituir empresas y para dirigirse a la administración tanto fiscal como política, etc.

## **6. EL IMPACTO FISCAL DE LA ECONOMÍA SUMERGIDA EN EL CONTEXTO EUROPEO.**

Según un informe elaborado desde el Parlamento Europeo titulado “Closing the European Tax Gap”, se ha llevado a cabo un análisis sobre el impacto de la economía sumergida en términos fiscales y se han tomado varios puntos de partida. En primer lugar, se coge la cifra de economía ilegal en términos relativos para cada país miembro

---

<sup>12</sup> «Tackling undeclared work in 27 European Union Member States and Norway: Approaches and measures since 2008» (2013). Se puede consultar en <http://www.eurofound.europa.eu/publications/report/2013/labour-market/tackling-undeclared-work-in-27-eu-member-states-and-norway-approaches-and-measures-since-2008>

<sup>13</sup> <http://transparencia.org.es/>



de la Unión Europea. Segundo, se compara dicho porcentaje con el PIB de cada país para calcular en términos absolutos esta vez el volumen de la economía oculta. Por último, a la cifra anteriormente calculada se le aplica la tasa de presión fiscal de cada país para calcular, así, la pérdida en impuestos hipotética en el volumen global estimado de economía sumergida. ¿Las conclusiones de este informe a las que se llega con la aplicación de dicha metodología? Veamos:

- a) Con carácter general, y para datos consultados sobre 2013, el nivel medio de la economía sumergida en Europa es del 18,4%.
- b) La pérdida fiscal calculada es abrumadora. Según el presente informe cada año se pierden 864.282 millones de euros en el conjunto de la UE, dinero que al no estar declarado pierde todo su poder fiscal y recaudatoria para los Estados.
- c) En más de la mitad de los países que conforman la UE-27, la pérdida fiscal superaría su déficit anual.

Hasta aquí aparecería el discurso oficial que trata de demonizar los efectos de la economía sumergida. Hecho que no se puede negar. Pero, es cierto que, como se tratará con posterioridad, podemos plantear algunos problemas a las conclusiones “clásicas” sobre los efectos nocivos de la economía oculta. Por ejemplo, se sabe que dichas actividades ilegales no tendría cabida en la economía “legal” por razones de coste, puesto que dichas actividades no podrían soportar la presión fiscal a la que estaría sometida. Del mismo modo, algunas actividades ilegales no superarían los requisitos formales de la economía legal y, por ello, acabarían desapareciendo de modo que acabaríamos por no recaudar nada de dichas actividades que sólo tienen cabida en los circuitos ilegales.

Del mismo modo, tampoco se tienen en cuenta los costes en los que incurrirían por implantar los nuevos medios de detección de la economía regular. Por último, tampoco se ha reconocido en dicho informe la variación de los niveles de presión fiscal necesaria para hacer más interesante la aparición de datos ocultos.

Como conclusión general, podríamos decir que a mayor presión fiscal se ha detectado menores volúmenes de economía sumergida, aunque parezca excepcional. Así, los países europeos del norte y occidentales son los que presentan un mejor ratio presión fiscal/economía sumergida. Así, países como Dinamarca, Francia, Alemania, Holanda, que presentan una presión fiscal por encima de la media europea (35,8%), tienen unas tasas de economía sumergida más bajas que el resto de los países (la media europea es de 22,1%). Por el contrario, en el otro polo, nos encontramos con países como Bulgaria, Rumanía, Lituania, Grecia, etc. que presentan unos niveles de corrupción altísimos y, del mismo modo, unos niveles de economía sumergida superiores a la media. Por su lado España se encontraría en una posición intermedia entre estos dos polos, con unos niveles de presión fiscal por debajo de la media europea (en torno al 30% frente al 35,8% europeo) y unos niveles de fraude similares a la media de la UE-27. En España, que por ejemplo presenta una presión fiscal inferior a la del Reino Unido, el tamaño de la economía ilegal es más elevado a pesar de que el Reino Unido presenta una mayor carga fiscal. Los motivos pueden ir entroncados con la idea de que en España existe una economía peculiar que presentan mayores rigideces en el mercado laboral.



## 7. ECONOMÍA SUMERGIDA EN ESPAÑA: EVOLUCIÓN Y CAUSAS.

Como ya se ha comentado con anterioridad, en el informe VISA de 2013 elaborado por el profesor Schneider se señala que los niveles de economía sumergida en los que sitúa España es del 18,6% del PIB, situándose muy ligeramente por encima de la media europea del 18,5% del PIB (aunque no hay que olvidar que dicha media es elevada sobre todo por los países del este europeo, lo que implica que España se encuentra muy lejos de los niveles de los países fuertes de Europa como los son Alemania, Francia o Reino Unido que presentan unos niveles de economía sumergida del 13%, del 10% y del 10% respectivamente). A pesar de esos datos, también nos podemos referir a otros estudios anteriores que sitúan el volumen de economía oculta en España en unos niveles superiores.<sup>14</sup>

En el interior de nuestro país también existen diferencias entre regiones. Así para datos que consultados para 2010 en los informes elaborados por los Técnicos del Ministerio de Hacienda(GESTHA)<sup>15</sup> las Comunidades Autónomas que presentan mayor índice de economía oculta en términos relativos son La Rioja (31,4%), Canarias ( 28,7%) y Castilla la Mancha (26,5%). En el lado opuesto nos encontramos con el País Vasco, Madrid, Extremadura y Baleares, todas ellas por debajo del 20%.<sup>16</sup>

En cuanto a la evolución de las actividades ilegales en España, para un periodo desde 1980 a 2008, momento de inicio de la crisis, se puede afirmar que se ha producido un crecimiento notable de la economía sumergida sobre todo explicada teóricamente por el fuerte incremento de la presión fiscal. Así, mientras que para el periodo analizado el PIB se ha duplicado, los niveles de economía sumergida se ha disparado multiplicándose por cuatro.

Para el periodo de crisis económica y financiera a partir de 2008 y hasta la actualidad, no existen tantos estudios sobre la evolución de la economía sumergida. Como ya se apuntó con anterioridad, el informe VISA sitúa el dato de economía ilegal en el 18,6% del PIB español. Sea como fuere, sí se puede afirmar que con la crisis los niveles de economía sumergida han descendido levemente debido a que los sectores económicos que más trabajo ilegal ocultaban, la construcción o la restauración, por ejemplo, son los que más han padecido los efectos negativos de la crisis económica.

Por lo que respecta a las causas del fenómeno objeto de estudio en este trabajo, y que intentan explicar la diferencia entre los elevados datos de economía sumergida en España respecto a los del resto de Europa, podemos hacer la siguiente clasificación.

---

<sup>14</sup>Otros informes como el informe Doing Business(2007) sitúan el porcentaje de economía sumergida en 22,6% o el Estudio Funcas(2011) lo hace entre el 20,2% y el 23,7%.

<sup>15</sup> <http://www.gestha.es/>

<sup>16</sup> Quisiera hacer hincapié que objeto de otro trabajo sería estudiar el caso de La Rioja o Extremadura. Por lo general, las CC.AA con mayor nivel de desempleo y menor crecimiento económico son las que presentan unos niveles mayores de economía oculta. Pero los dos casos citados contravienen esta hipótesis. De ahí que desde el presente trabajo se pueda aventurar una futura línea de investigación sobre el caso de estas dos comunidades.

✓ Moral tributaria<sup>17</sup>: En nuestra sociedad existe una escasa conciencia fiscal si lo comparamos con los países europeos más desarrollados. La tradición cultural española, compartida por los países del sur de Europa, nos sitúa en una sociedad en donde la figura del “pillo” está suficientemente extendida. Y lo que es peor, la figura está sensacionalmente aceptada por el resto de la sociedad. Por ello, la solidaridad fiscal no está difundida en la sociedad. El “Hacienda somos todos” es un eslogan de la agencia tributaria que no ha calado en la sociedad de manera interna, debido a que en la sociedad sigue primando la figura individual por encima del bien común.

Se podrían dar tres ítems explicativos de los niveles de fraude fiscal: ¿cuál es la probabilidad de ser descubierto?, ¿qué sanción se puede imponer?, ¿qué posibilidad hay de que la conducta ilegal quede impune? Pues bien, parece que las encuestas que realiza el Centro de Investigaciones Sociológicas periódicamente apuntan que más de la mitad de los ciudadanos españoles considera que la probabilidad de detección del fraude es muy bajo.<sup>18</sup> A este aspecto negativo, se le une la sensación de injusticia predominante en el modelo fiscal español. Una amplia mayoría de los encuestados en los diversos estudios del CIS opinan que los impuestos no son cobrados con justicia. Visto desde este punto de vista, resulta normal que el fraude esté aceptado en la sociedad. De hecho, un estudio realizado por el Instituto de Estudios Financieros en 2011, más del 30% de los encuestados no sólo no rechazaban, sino que también justificaban, las prácticas ilegales.<sup>19</sup>

✓ Complejidad regulatoria:

La estructura impositiva en España es demasiado compleja y regulada. Muchos estudios analizados ponen de manifiesto la enorme complejidad de la regulación en diversas materias: tanto en la creación de empresas, la fiscalidad y los requisitos laborales. Estos impedimentos explican, sobre todo en las pymes, el por qué muchas de ellas pueden abocarse a la economía sumergida. Del mismo modo, se señala que la estructura fiscal en España es ineficiente, con unos tipos marginales muy elevados (respecto al del resto de economías europeas) y un gran peso de las deducciones y bonificaciones sobre lo recaudado. Es decir, el gran peso de las Pymes en España, y la gran presencia de micropymes y de empresas familiares en el tejido productivo español ven los impedimentos descritos con anterioridad como verdaderas barreras para poder competir en el mercado regulado y por ello se ven abocadas a cumplimentar sus ingresos en los circuitos de la economía sumergida. La complejidad y la ambigüedad de la regulación, junto con la elevada presión fiscal y laboral lejos de ser incentivos, no son incentivos para evitar el fraude fiscal.

---

<sup>17</sup> Ver el informe del profesor Jordi Sardà: *La economía sumergida pasa factura*, Fundació URV, Barcelona, 2014

<sup>18</sup> [http://www.cis.es/cis/opencm/ES/1\\_encuestas/estudios/ver.jsp?estudio=13124](http://www.cis.es/cis/opencm/ES/1_encuestas/estudios/ver.jsp?estudio=13124)

<sup>19</sup> [http://www.ief.es/investigacion/temas/sociologia\\_publicaciones.aspx](http://www.ief.es/investigacion/temas/sociologia_publicaciones.aspx)

- ✓ Escasez de Recursos: es una cuestión ya manida en los últimos años desde distintos sectores, pero la hacienda española carece de recursos para combatir el fraude fiscal. Según algunos informes publicados por el cuerpo de Inspectores de Hacienda en España el número de inspectores es unas cinco veces inferior al de los países punteros en Europa, como Alemania o Francia. Del mismo modo, el personal de la Agencia Tributaria atiende casi el triple de ciudadanos que la media europea. Además, existen denuncias por parte del cuerpo de inspectores en la que se indica que en España el 30% del personal de la AEAT está dedicado a la inspección y comprobación de la documentación tributaria, lejos del 42% del resto de la Unión Europea. Justamente, el hecho de que estos efectivos escasos se dediquen más a la comprobación tributaria más que a la investigación es entendido como otra de las causas explicativas del excesivo volumen de economía sumergida que presenta España frente al resto de países europeos occidentales.
  
- ✓ Escasez de recursos: es una cuestión ya manida en los últimos años desde distintos sectores, pero la hacienda española carece de recursos para combatir el fraude fiscal. Según algunos informes publicados por el cuerpo de Inspectores de Hacienda en España el número de inspectores es unas cinco veces inferior al de los países punteros en Europa, como Alemania o Francia. Del mismo modo, el personal de la Agencia Tributaria atiende casi el triple de ciudadanos que la media europea. Además, existen denuncias por parte del cuerpo de inspectores en la que se indica que en España el 30% del personal de la AEAT está dedicado a la inspección y comprobación de la documentación tributaria, lejos del 42% del resto de la Unión Europea. Justamente, el hecho de que estos efectivos escasos se dediquen más a la comprobación tributaria más que a la investigación es entendido como otra de las causas explicativas del excesivo volumen de economía sumergida que presenta España frente al resto de países europeos occidentales.

## **7.1 EL IMPACTO NEGATIVO DE LA ECONOMÍA SUMERGIDA EN ESPAÑA.**

En diferentes informes realizados para el caso europeo y español se suele situar el impacto negativo de la economía sumergida en la economía a través del análisis de un doble impacto en el mercado laboral y en el ámbito fiscal.

En el ámbito laboral se subraya la directa relación entre el tamaño de las empresas y el tamaño de la economía sumergida. Las micropymes o pymes, que tienen un fuerte arraigo en el tejido empresarial español, son caldos de cultivo ideales para generar economía sumergida. Estas pequeñas empresas, frecuentemente con carácter familiar, tienen una estructura bastante flexible que les permite la realización de pequeños trabajos (importantes para su cuenta de resultados por no en valores absolutos comparados con los realizados por grandes empresas) que escapan al control recaudatorio de los Estados. Fundamentalmente, se hace referencia como causa para evadir la responsabilidad fiscal al excesivo gravamen que tienen que afrontar dichas empresas (u autónomos) al declarar sus actividades.<sup>20</sup>

Según José María Serrano Sanz<sup>21</sup>, existen cuatro categorías diferentes sobre presencia de empleo irregular, que son:

- Ejercer actividades sin estar dado de alta en la seguridad social
- Trabajador u autónomo que estando dado de alta, no cotiza en la seguridad social.
- Asalariado que cotiza como autónomo y a la inversa.
- Persona que estando en situación de desempleo y cobrando la percepción por desempleo correspondiente, está ocupado.

El fuerte impacto de la economía sumergida sobre el mercado laboral se hace bastante más patente en España que en el resto de países europeos que a finales del siglo XX formaban la Europa de los 15. Y es que en nuestro país se han juntado todas las características negativas del mercado laboral que favorecen la presencia de economía sumergida. Así, la economía ilegal tiene más arraigo en aquellos mercados laborales en los que existe una mayor necesidad de empleabilidad de la población juvenil, menor nivel educativo y cualificación profesional, mayor rotación de la mano de obra, mayor proporción de trabajadores a domicilio, puestos de trabajo que no requieren ningún tipo de preparación o formación mínima, menores salarios, mayor peso de la población inmigrante en situación irregular y mayor desigualdad entre las condiciones salariales entre mujeres y hombres. Como se comprueba, el caldo de cultivo de la economía sumergida encuentra un entorno apropiado en las características de nuestra economía. Además, por si fuera poco, las características antes citadas se dan especialmente en sectores de cierta importancia en la economía española como lo son la agricultura, la construcción, la hostelería y los servicios turísticos.

Un estudio publicado por Funcas (2011) realiza una aproximación sobre el empleo oculto y establece que la economía sumergida en España podría haber superado los cuatro millones de personas. Aunque, según este informe, esto no significaría que estas personas rebajarían la cifra de desempleados si se contabilizaran en los circuitos laborales legales puesto que es frecuente, como ya apuntamos más arriba, que una misma persona pueda desarrollar actividades regulares e irregulares para la misma empresa en las que está trabajando (por ejemplo, con contratos a tiempo parcial que encubren jornadas superiores a las realizadas, o retribuciones reflejadas de forma incompleta en las nóminas). Desde un punto de vista positivo, si se quiere, se podría decir que si el nivel de economía sumergida se redujera hasta la mitad se recaudarían más de trece mil millones de euros procedentes de las cotizaciones a la seguridad social. Según informes elaborados por GESTHA (técnicos del ministerio de Hacienda) el número de personas en situación irregular podría llegar a los 1,5 millones de personas, de las cuales estaría en situación de cobrar la prestación por desempleo más del 25% . Todo ello conllevaría que el valor del fraude llegaría a los 3.500 millones anuales por este motivo. Además, al margen de las cotizaciones a la seguridad social, las estimaciones realizadas por GESTHA apuntan que en términos de IRPF, si la economía española se igualara a las europeas en términos de niveles de economía sumergida, se podrían recaudar más de 21000 millones de euros extras.

---

<sup>20</sup> Es conocido, aunque no muy recogido en la literatura sobre el tema, el desempeño irregular de sus funciones de pequeños autónomos que sólo se dan de alta en la seguridad social cuando facturan (recordamos, precisamente por esa actividad irregular en el tiempo). Esto hace que, en ocasiones, muchos autónomos eludan el declarar algunas de sus actividades especialmente cuando son escasas puesto que las remuneraciones que percibieran serían prácticamente para pagar sus cotizaciones e impuestos.

<sup>21</sup> José M<sup>a</sup> Serrano Sanz: “Desigualdades territoriales en la economía sumergida”, Confederación de Empresarios de Aragón ediciones.

Además, al margen de las cotizaciones a la seguridad social, las estimaciones realizadas por GESTHA apuntan que en términos de IRPF, si la economía española se igualara a las europeas en términos de niveles de economía sumergida, se podrían recaudar más de 21000 millones de euros extras. El problema radica cuando por un lado, no está muy claro (por motivos que luego veremos) que los gobiernos pongan todos los esfuerzos por reducir los niveles de economía sumergida, y por otro lado, cuando en el caso de España se pretende luchar contra la economía sumergida mientras que por otro lado se aprueban amnistías fiscales (caso del 2012)<sup>22</sup> que, eso sí, sólo benefician a los grandes capitales.

Por lo que respecta al ámbito fiscal, el presente análisis ya ha ido destilando datos económicos sobre el impacto fiscal negativo que la economía sumergida supone para cualquier economía. En estos años de crisis económica y financiera no cabe duda que una reducción de la economía no declarada hubiera supuesto un aumento de ingresos para las arcas públicas y, quizás, una disminución de la tendencia reinante a nivel público de reducir los gastos en sectores claves de la economía. Así, según el informe VISA del profesor Schneider, se ha calculado el potencial de recaudación en España entre los sesenta y los ochenta mil millones de euros, lo que representa, *grosso modo*, más del 15% del gasto público total y más del 70% del gasto sanitario de nuestro país. La eliminación de los niveles de economía sumergida en nuestro país haría posible pagar la deuda pública en nueve años. Ahora bien, como se reconoce en la bibliografía existente, acabar por completo con la economía sumergida es un objetivo prácticamente inalcanzable. Por ello, resulta más satisfactoria para cualquier análisis intentar estimar el impacto en la recaudación (de la reducción de la economía ilegal) como el importe adicional que se podría obtener si la economía sumergida española se viera reducida tan sólo a los niveles de la media de la Unión Europea. Partiendo de los datos comentados con anterioridad, suponiendo que los países del entorno de nuestro país tienen una media de economía sumergida del 13% de su PIB y que España ronda los 18,6% del PIB, se podría calcular que la recaudación del erario público español a medio plazo aumentaría en casi unos veinte mil millones de euros anuales (alrededor del 2% del PIB por una reducción de las actividades ilegales cercana al 5%). Pero, recordemos, estas proyecciones sólo son estimaciones posibles (y plausibles) que no tienen en cuenta otros aspectos vitales como el hecho que muchos pequeños empresarios se vería abocados a cesar en su actividad debido a que no podrían soportar las carga fiscal que supondría el aflorar su negocio.

A modo de conclusión de este apartado, podríamos decir que la economía sumergida implica las siguientes consecuencias negativas a nuestra economía:

- ✓ Distorsiona la renta per cápita que sirve de base para el diseño de las políticas económicas.
- ✓ Genera competencia desleal entre empresarios
- ✓ Reduce los ingresos del Estado y los fondos de la Unión Europea, lo que significa que a las instituciones llega menos dinero para el desarrollo de la política ciudadana.
- ✓ Obliga a la reducción de las pensiones y ayudas sociales poniendo en jaque el estado del bienestar que los países desarrollados de la Europa occidental han desarrollado después de la II Guerra Mundial.

---

<sup>22</sup>[http://economia.elpais.com/economia/2012/06/04/actualidad/1338801663\\_804033.html](http://economia.elpais.com/economia/2012/06/04/actualidad/1338801663_804033.html)

## **8. MEDIDAS REALIZADAS Y PROPUESTAS CONTRA EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SUMERGIDA.**

Como se recoge en el informe realizado por Alfredo Jiménez y Ramiro Martínez-Pardo<sup>23</sup>, desde el año 2005 se han llegado a aprobar en nuestro país más de medio millar de medidas anti-fraude fiscal hasta el año 2010, aunque con un escaso éxito<sup>24</sup>. Los autores, sí apuntan que se ha conseguido más éxito en potenciar las fuentes de información de la Administración y la coordinación entre organismos públicos. Se han podido recuperar casi 56.000 millones de euros hasta el año 2011, según datos de la Agencia Tributaria.<sup>25</sup> La puesta en práctica de la Ley 7/2012, de 29 de octubre, sobre medidas antifraude<sup>26</sup> ha sido catalogada con carácter general como positiva pero insuficiente en su ámbito de actuación.

Analizadas algunas de las posiciones sobre medidas a realizar de manera real y urgente en España para poder reducir la gran bolsa de fraude existente, se podría agrupar dichas medidas en dos: las que afectan al fisco y las que afecta al mercado laboral.

### **8.1 MEDIDAS FISCALES:**

A nivel tributario, las medidas a tomar deberían ir encaminadas a la simplificación de los trámites para liquidar todo tipo de impuestos. Así, se debería simplificar todas las figuras impositivas. Además de dicha simplificación, sería una buena medida la reducción de la presión fiscal tanto en el IRPF como en el IS, reduciendo los tipos marginales a la vez que se van eliminando progresivamente las deducciones.

Del mismo modo, debería haber una voluntad seria del gobierno de turno de combatir y erradicar la presencia de las grandes empresas en paraísos fiscales y, para ello, se debería potenciar más las actuaciones de Hacienda en la fase de investigación en lugar de las de comprobación. Para la persecución de una creciente ingeniería fiscal conducente al aumento del fraude (y a la marcha de los capitales a paraísos fiscales) la literatura sobre el tema ha llegado a sistematizar algunas medidas que serían beneficiosas:

- a) Se ha demostrado en países como Alemania o Estados Unidos que medidas que endurecen las sanciones contra aquellos servicios ilegales o que están destinados al fraude han contribuido muy positivamente a la reducción de la bolsa de fraude.
- b) Se debería exigir mayor responsabilidad a los despachos y entidades bancarias que comercializan aquellos productos diseñados con técnicas de ingeniería fiscal
- c) Regular las actuaciones de la inspección tributaria de modo que el investigado no tuviera conocimiento.
- d) Acrecentar la persecución del uso de paraísos fiscales.

---

<sup>23</sup> A. Jiménez Fdez y Ramiro Martínez-Pardo: **La economía sumergida en España**, Documentos de trabajo nº 4, Fundación Estudios Financieros, Madrid, 2013.

<sup>24</sup> Ver

<http://www.lamoncloa.gob.es/Documents/lasreformasdelgobiernodeespa%C3%B1aespa%C3%B1olcongr%C3%A1ficos.pdf>

<sup>25</sup> Fuente: aeat.es. Sala de prensa. Notas de prensa de 12/12/2011.

<sup>26</sup> [http://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-A-2012-1341](http://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2012-1341)



- e) No reconocer personalidad jurídica a aquellas empresas constituidas en paraísos fiscales y establece un tipo de impuesto especial sobre movimientos de fondos con paraísos fiscales.
- f) Desde otros ámbitos también se han realizado campañas de exigencia y comprobación de recibos a los ciudadanos (como los relacionados con la restauración o servicios médicos) para verificar la facturación de los impuestos indirectos.
- g) Reforzar la concienciación social para fomentar actitudes de rechazo a la corrupción y al fraude propio de las prácticas en la economía sumergida.

## **8.2 MEDIDAS EN EL MERCADO DEL TRABAJO:**

El mercado laboral es el foco principal de desarrollo de las actividades ilegales. Así que deberían adoptarse medidas para luchar contra la economía sumergida y el fraude. Algunas de dichas medidas deberían ser el control de la no facturación del IVA, trabajadores sin el alta laboral en la seguridad social, cobro de subvenciones realizadas de un modo inadecuado, declaración de precios de venta falseados, ocultación de capitales. Algunos ejemplos del gran fraude que se está cometiendo en España sería el hecho de que de los casi millón y medio de empresas que están registradas en España, sólo 15000 empresas declaran tener unos beneficios mayores de 100000 euros y dos terceras partes de las mismas declaran no tener beneficios.

Además, en los últimos años han aflorado casi 80.000 empleos como consecuencia del aumento de las tareas de inspección, lo que supone un crecimiento de más del 10%. Pero, sin duda alguna, haría falta otras medidas que acabaran con el paro estructural existente en España haciendo aflorar así a la economía sumergida presente en nuestra economía. Las propuestas para resolver este problema deberían basarse tanto en la continuación de las reformas del mercado laboral, respecto a medidas que fomentasen la emprendeduría o el uso de contratos indefinidos. Habría que fomentar el papel de la educación y de la formación profesional como solución al desempleo entre los jóvenes, así como tomar medidas concretas para fomentar la creación del empleo: mejora de los incentivos para el trabajo declarado, reducción de las cargas sociales en la contratación para que no compense quedar fuera de los circuitos laborales legales, o mejora de la detección y la lucha contra el trabajo no declarado estableciendo sanciones más severas.

## **9. ¿EXISTEN ASPECTOS POSITIVOS EN LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS SUMERGIDAS?**

A nuestro juicio, y a medida que nos hemos documentado para la elaboración del presente informe, estamos seguros que la economía sumergida ha permitido a millares de familias españolas poder contar con un ingreso por familia que les ha permitido sobrellevar sus deudas. Efectivamente, la regulación estatal se ha mostrado incapaz de luchar contra la crisis, de reducir los niveles de desempleo. Por ello, la ciudadanía se ha tenido que movilizar por su cuenta y ha aceptado puestos de trabajo no declarados con tal de poder contar con algún ingreso. ¿Acaso el problema no es del Estado y tienen que ser él que proponga soluciones? ¿Qué hay de la excesiva carga fiscal al pequeño emprendedor? (sólo hay que comparar lo que se paga de seguro de autónomo en España o lo que se paga en Francia, Alemania, Gran Bretaña u Holanda) ¿Por qué el Estado se

ha mostrado totalmente ineficiente en el momento de aumentar el gasto público a favor de los pilares básicos del estado del bienestar (educación, sanidad, justicia) recortándolos y gravándolos en ocasiones a costa de la población.

Ni la culpa es del todo del ciudadano inmoral (que existe, y más en los países del sur de Europa), ni del empresario cruel que se beneficia de la marginación y de la crisis para llevar su negocio. De hecho, como se ha venido diciendo en el presente trabajo, el tejido empresarial español está formado por pymes, empresas pequeñas o de, incluso, un solo trabajador. Empresas que necesitan de incentivos fiscales de verdad para poder despegar un negocio en los momentos en que un puesto de trabajo creado es una mina.

Por el contrario, la población recibe recortes y una sensación de que la corrupción está en aumento. Pequeños empresarios (la inmensa mayoría) tienen que ver como se ponen en el mismo saco sus personas, sus empresa, el de las grandes empresas y empresarios del IBEX que no suponen ni el 1% del tejido empresarial español. Pequeños empresarios que no ven otra salida, en muchísimas ocasiones, que no darse de alta en la seguridad social y cobrar sus servicios en negro, porque su nivel de facturación resulta irrisorio y no da para cubrir si quiera el pingüe ingreso mensual que puede recibir. Y como contrapartida reciben el peso de la acusación de inmoralidad como los grandes artífices y sustentadores de la economía sumergida en España. Sólo se trata de una manera de enfrentarse al desigual trato que tienen con las grandes empresas, enfrentarse a la creciente corrupción cuando dichas pymes quieren luchar en la legalidad contra esas grandes empresas. Y mientras tanto, las grandes empresas flotando en su reducidísima fiscalidad, con la cobertura de paraísos fiscales y de inversiones en SICAV, que de vez en cuando lavan su imagen con ficticias donaciones o contribuciones a la sociedad. Por ello, desde aquí se defiende algunos aspectos de la economía sumergida que pueden ser catalogados de beneficios máxime si tenemos en cuenta la profunda crisis que hemos atravesado desde 2008, con brotes verdes incluidos en 2010, y que parece que nos lleva a su final en este 2015...aunque la recuperación no se atisba hasta el cambio de década. Estos aspectos positivo son:

✓ Los niveles de economía sumergida en España han podido soportar la creciente presión social que podía intuirse desde el famoso movimiento del 15-M. ¿Cómo es posible que no haya sucedido ningún escándalo o explosión de violencia social en todo este tiempo en un país con más del 25% de paro de media (recordemos que en Canarias sobrepasa el 30%) ¿Cómo es posible? Por supuesto que desde aquí se quiere ovacionar el trabajo realizado por numerosas ONG's que han creado un sistema de solidaridad que ha podido ayudar a miles de familias. Pero no es menos cierto, que gracias a la subsistencia en las actividades sumergidas muchas familias han podido subsistir. Según algunas fuente<sup>27</sup>, más de 728.300 hogares españoles no disponían en septiembre de 2014 de ningún tipo de ingreso familiar declarado. Mi reflexión es ¿Y cómo que no existe ningún estallido social? Por ello insisto en ver hablar sin tapujos también de los aspectos positivos que ha tenido, y tiene, la economía sumergida por lo menos en nuestro país. Lejos de la falaz idea de que las familiar que están “sumergidas” están siendo explotadas, la verdad es que la realidad da la razón quienes afirman que estas personas dependen de su propio trabajo (o si se quiere, malviven de su propio trabajo) realizando trabajos mal

---

<sup>27</sup><http://www.euribor.com.es/2015/01/27/economia-sumergida-los-trabajadores-de-la-miseria/#>



pagados, aunque lo hacen del mismo modo que si malvivieran gracias a las ayudas de otros familiares, amigos o de otras ONG's como la Cruz Roja o Cáritas.

- ✓ Es decir, la economía sumergida es una fuente de trabajo, aunque bien es cierto de baja remuneración, sí permite ingresar a familias que de otro modo carecerían de toda fuente de ingresos.
- ✓ Los ingresos procedentes de la economía sumergida generan un ahorro para las arcas del Estado puesto que sin duda ninguna, el consumo se reactiva y la recaudación que grava el consumo aumenta.
- ✓ Aspectos psicológicos: no hay que olvidar que el parado que cobra una prestación de desempleo y a la vez tiene un pluriempleo sumergido ha pasado a mejor vida. De hecho, la crisis ha eliminado de un plumazo al trabajador que se había convertido en ahorrador y quería salir de la clase baja cobrando sin calificación lo que otros empleos cualificados ya no pagaban. Ya no queda el pícaro que vive del subsidio estatal mientras hace pequeños servicios no declarados. Ahora la población tienen necesidad de trabajo y eso lo han conseguido en la economía sumergida. Y esto tiene aspectos positivos en la autoconfianza de las personas, en su propia autoestima. Es duro hacer cola en Cáritas para recibir alimentación, o entrar en un comedor social para comer. Por ello, este análisis quiere destacar la función psicológica que supone a la persona el poder contar con un empleo que le permita tener algunos ingresos con los que afrontar la vida. ¿acaso no es digno el trabajo que realizan las amas de casa a domicilio, las canguros o los profesores de clases particulares que pueden tener unos ligeros ingresos sumergidos?. Desde aquí se defiende que no son los verdaderos culpables de la existencia de la economía sumergida.
- ✓ Efectos sociales deseables: también la literatura sobre el tema destaca aspectos más extremos sobre los beneficios de las actividades sumergidas, puesto que las personas, al estar ocupando un puesto de trabajo, se apartan de la marginalidad social y de las actividades ilegales como robar, matar o vender drogas.

En definitiva, la bibliografía sobre el tema está de acuerdo que un alto nivel de economía sumergida acarrea gravosas consecuencias negativas. Es cierto. Lo que no se destaca, quizás por una apariencia formal, es que gracias a los niveles existentes de economía sumergida se ha podido gestionar una crisis económica sin sobresaltos sociales. De hecho, a pesar del compromiso de los sucesivos gobiernos en los últimos años de reducir los niveles de economía oculta, el problema que abordamos ha contado hasta la actualidad con la aquiescencia de las instituciones sabedoras que, incapaces de gestionar el grave problema de paro presente en nuestro país, cuentan con una válvula de escape a las tensiones económicas y sociales que no han querido cerrar. Y mucho menos en época de recesión económica.

## 10. CONCLUSIONES:

Tras la conclusión de dicho trabajo, sería conveniente realizar algunas de las conclusiones más importantes que hemos podido constatar tras el análisis de la economía sumergida en España.

Sobre la definición del concepto de economía sumergida se podría indicar:

- ✓ Se hace necesaria una mejor definición del concepto de economía sumergida para no confundirla con otras actividades que se encontrarían más bien dentro de las que podríamos definir como ilegales por su contenido delictivo (la prostitución, por ejemplo) Así, la economía sumergida ha sido definida como aquella actividad no remunerada que siendo legal en cuanto a su naturaleza no puede ser declarada a las autoridades públicas, quedando así al margen del control y fiscalización del Estado.
- ✓ La situación de crisis económica mundial que vivimos a partir del 2008 ha agudizado el problema de la economía sumergida. Se habla de una profunda relación directa entre crisis y el aumento de la corrupción y de la economía sumergida.
- ✓ La existencia de economía sumergida genera problemas de desigualdad entre ciudadanos, implica un grave perjuicio sobre los derechos de los trabajadores y supone una profunda desigualdad, también, entre las empresas que ya no compiten en igualdad de condiciones debido al agravio comparativo que sufren las empresas que sí cumplen con la legalidad.
- ✓ La economía sumergida ofrece una imagen distorsionada de la situación económica de un país, de modo que por un lado, dificulta la puesta en marcha de políticas fiscales y monetarias eficaces y, por otro lado, penalizan la capacidad de recaudación del Estado.

En segundo lugar, sobre la estimación del tamaño de la economía sumergida en España, tenemos que decir que:

- ✓ En la economía dichas estimaciones tienen que considerarse como una aproximación y no como una medida exacta. Aunque bien es cierto que dichas medidas nos proporcionan una capacidad de comparación de la tendencia de un país y de la distancia que le separa con el resto de países de su entorno. Recordemos que en el caso español, el importe estimado de la economía sumergida es de un 18,6% del PIB aproximadamente, aunque existen otras fuentes que hablan de más del 20%. Sea como fuere, estos niveles de economía sumergida son declarados como inaceptables y muy alejados de los del resto de los países europeos de nuestro entorno. Situarnos en la media de los países europeos significaría que lo que se podría recaudar adicionalmente serían unos 18 mil millones de euros anual lo que supondría en casi un 2% del PIB actual.
- ✓ Aproximadamente un 8% del PIB es consecuencia del fraude laboral, lo que equivaldría a un millón de empleos que deberían aflorar.

En tercer lugar, sobre las causas explicativas de la existencia de la economía sumergida diríamos que:

- ✓ En España existe una excesiva carga fiscal que los sucesivos gobiernos sólo se preocupan de reducir en época de elecciones.<sup>28</sup>. También se ha demostrado que una pesada carga fiscal fomenta el aumento de las actividades sumergidas.
- ✓ Existe una profunda falta de conciencia fiscal y moral entre la ciudadanía española, en la que el fraude está más que extendido y además consentido.
- ✓ Las rigideces del mercado laboral español implica una mayor presencia de la economía sumergida así como la sobrerregulación de dicho mercado laboral.

Por último, en cuarto lugar, por lo que respecta a las medidas a adoptar podríamos extraer las siguientes conclusiones:

- ✓ Por lo que respecta al ámbito laboral, se debería profundizar en la continuación de las reformas del mercado de trabajo, fomentar la emprendeduría, y favorecer la extensión de los contratos indefinidos. Del mismo modo, se debería revisar la regulación sobre los salarios mínimos y las políticas activas de empleo.

- ✓ Respecto al ámbito fiscal, se podría resumir las propuestas comentadas para la mejora del fraude fiscal que son: la simplificación de las figuras impositivas, una mayor sencillez a la hora de liquidar los impuestos, combatir la existencia de paraísos fiscales y potenciar las actuaciones de los inspectores de hacienda en una fase de investigación y no en la fase de comprobación de datos.

- ✓ Desde este mismo punto de vista, se hace necesario revisar la conciencia tributaria de los españoles, haciéndose necesario el aumento de la sensibilización fiscal de todos los ciudadanos a través de programas de formación y fomento del debate.

- ✓ Por último, aunque no menos importante, debe destacarse que muchos estudios han subrayado la estructura del tejido empresarial español como otra de las causas explicativas de la economía sumergida. Así, hay que recordar que la empresa español en su mayoría es una pyme con lo que favorecen las prácticas de evasión de la legalidad. En un porcentaje bastante elevado, las empresas grandes se sitúan en la economía oficial (menos cuando hacen uso de los paraísos fiscales, claro), con más regulación y mayores niveles de cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Por ello, desde la literatura sobre el tema se defiende que una nueva estructura empresarial basada en un tejido de amplias y mayores empresas sería capaz de reducir los altos niveles de economía sumergida que presenta España, a la par que se fomentaría la creación de un tejido empresarial más competitivo y preparado para afrontar el mundo global en que estamos inmersos, también los negocios.

---

<sup>28</sup> <http://www.abc.es/economia/20150703/abci-gestha-adelantar-irpf-201507031114.htm>

## 11. BIBLIOGRAFÍA

- ✓ Alfredo Jiménez y Ramiro Martínez-Pardo: *La economía sumergida en España*, Fundación de Estudios Financieros, Documentos de trabajo n°4, Madrid, 2013
- ✓ Anghel y Vázquez Vega et al.: *Implicaciones de la economía sumergida en España*, Círculo de Empresarios, Libro Marrón, Madrid, septiembre 2010
- ✓ Jordi Sardà (dir.): *La economía sumergida pasa factura*. El avance del fraude en España durante la crisis, Madrid, 2014
- ✓ José María Serrano Sanz et al.: *Desigualdades territoriales en la economía sumergida*, Confederación de Empresarios de Aragón, Zaragoza.
- ✓ Manuel Leandro Serrano: *La lucha contra el fraude a través de la recaudación tributaria*, Centro de Estudios Financieros, Madrid, 2012.
- ✓ María Arrazola et al.: “*La economía sumergida en España*”. Fundación de las Cajas de Ahorros (FUNCAS), Madrid, 2011
- ✓ MOYANO, C.M. (2010); “*Fraude en el mercado laboral*” en VARIOS AUTORES (2010), pp. 173-194
- ✓ Raquel Quílez y Virginia Hernández: “*Una persecución desigual*”, El Mundo, <http://www.elmundo.es/especiales/vivir-en-negro/como-se-combate.html>
- ✓ FUNDACIÓN 1º DE MAYO: *El trabajo no declarado en España*, Estudios de la Fundación, n° 45, 2011.
- ✓ [http://elpais.com/tag/economia\\_sumergida/a/](http://elpais.com/tag/economia_sumergida/a/)
- ✓ [http://economia.elpais.com/economia/2011/03/03/actualidad/1299141189\\_850215.html](http://economia.elpais.com/economia/2011/03/03/actualidad/1299141189_850215.html)
- ✓ Informe VISA: <http://www.visaeurope.es/sala-de-prensa/documentos>
- ✓ [www.geshta.es](http://www.geshta.es)